

Viernes, 2 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Acuerdo del Pleno de fecha 29/12/2025 del Ayuntamiento de Montehermoso por el que se aprueba definitivamente la modificación de la relación de puestos de Trabajo.

TEXTO

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29/12/2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Viernes, 2 de enero de 2026

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el/a interesado/a cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montehermoso, 30 de diciembre de 2025
Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA - PRESIDENTA



Viernes, 2 de enero de 2026



Ayuntamiento de Montehermoso

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1460/2025	El Pleno	29/12/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1460/2025. EXPEDIENTE PARA LA MODIFICACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

A la vista de los siguientes **antecedentes**:

- 20/10/2025 Providencia de Alcaldía
- 20/10/2025 Informe de Secretaría nº 2025-0225
- 23/10/2025 Dictamen de la Comisión informativa de personal y otros (Propuesta de inicio del expediente de modificación RPT)
- 28/10/2025
Acuerdo de Pleno: Iniciar modificación de la RPT
- 17/11/2025 Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (Se remite a los representantes de los trabajadores)
- 17/11/2025
Convocatoria de la Mesa de Negociación
- 20/11/2025 Primera
Sesión de la Mesa de Negociación conjunta (Acta firmada posteriormente): Sesión sin acuerdo;
- 20/11/2025 Segunda Convocatoria de la Mesa de Negociación
- 24/11/2025 Segunda Sesión de la Mesa de Negociación (Se alcanza acuerdo que es firmado por todas las partes)
- 11/12/2025 Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo:

Ayuntamiento de Montehermoso



1/7

Cód. Validación: TDFG4MFMKJNSA2DGCANWFDHJG
Verificación: <https://ayuntamiento.montehermoso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



Viernes, 2 de enero de 2026



Ayuntamiento de Montehermoso

Incorpora la modificación de la RPT necesaria a fin de dar cumplimiento de las Sentencias 191/2025, dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Cáceres (autos 99/2025), y 694/2025, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

11. 16/12/2025

Informe de control permanente previo de Intervención: Resultado Favorable

12. 19/12/2025 Dictamen de la Comisión Informativa de Personal: P

or mayoría absoluta de los miembros presentes, con tres (3) votos a favor procedentes del Grupo Municipal Unidas por Montehermoso (2) y del Concejal no adscrito, D. Jesús María González Morcillo, ningún voto en contra y dos (2) abstenciones de los Grupos Municipales PSOE y PP, dictamina favorablemente este asunto conforme a la propuesta presentada, que se acepta en todos sus términos, elevándose la misma como propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación.

A la vista de cuanto antecede, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Personal, adopta por **unanimidad**, con trece (13) votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Montehermoso, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el siguiente detalle:

Uno.- Creación en la RPT de personal funcionario, con efectos de fecha 1 de enero de 2026, de los siguientes tres puestos de conformidad con el Anexo adjunto y con el siguiente detalle:

1)

Denominación del puesto	Técnico de Administración General (TAG)	
Número de plazas por cada puesto	1	
Naturaleza jurídica	Funcionarial	
Unidad orgánica a la que pertenece	Secretaría	
Grupo de clasificación profesional	A/A2	
Escala/Subescala	Administración General/ Técnica	
Jornada	Completa. General de oficina	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino (24)	700,84 €
	Complemento específico	757,90 €

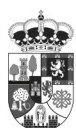
Forma de provisión	Concurso
Funciones a	<ul style="list-style-type: none">•Sustitución del titular de la Secretaría en los supuestos reglamentarios de ausencia o enfermedad.•Realización, bajo la dirección, coordinación y supervisión del titular de la Secretaría, labores

Ayuntamiento de Montehermoso

2/7



C64. Validación: TDFGCMRMAKJNSA2D2GAWWFDHUC
Verificación: <https://ayuntamiento.montehermoso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Viernes, 2 de enero de 2026



Ayuntamiento de Montehermoso

desarrollar	<p>de gestión, estudio, informe y propuesta de carácter superior, en materia de personal, patrimonio, urbanismo, contratación, etc.</p> <ul style="list-style-type: none">• Asesoramiento jurídico administrativo en tales materias al gobierno municipal y a los Grupos Municipales, así como a los demás servicios municipales.• Asistencia como Secretario a las sesiones de los órganos colegiados municipales no decisorios que le sean encomendados, y realización en relación con tales órganos de las labores integrantes de la fe pública.• Colaboración con el titular de la Secretaría en todos los asuntos de la competencia del Servicio.• Informar jurídicamente los expedientes de los Departamentos del Ayuntamiento.• Responsabilizarse de la tramitación de los expedientes de Responsabilidad Patrimonial de la Administración.• Tramitar los expedientes de Patrimonio, en lo referente a los aspectos jurídicos y de tramitación.• Aquellas otras tareas que se le encomienden, acordes con la cualificación requerida para el acceso y desempeño del puesto.• Cualquier otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico, así como las que puedan serle atribuidas por éste, eventual y temporalmente, para suplir la vacante, ausencia o enfermedad de otro personal del servicio.
Observaciones concretas sobre el puesto	

2)

Denominación del puesto	Administrativo de Secretaría
Número de plazas por cada puesto	1
Naturaleza jurídica	Funcionarial
Unidad orgánica a la que pertenece	Secretaría
Grupo de clasificación profesional	C/C1
Escala/Subescala	Administración General/Administrativa
Jornada	Completa. General de oficina

Retribuciones complementarias	Complemento de destino (22)	612,99 €
	Complemento específico	757,90 €
Forma de provisión	Concurso	
Funciones a desarrollar	<ul style="list-style-type: none">• Funciones de colaborador inmediato y directo del puesto de Secretaría.• Funciones de colaboración con la Secretaría en todos los múltiples cometidos de dicha plaza desempeñando directamente funciones relativas al AEPISA (PFEA), Catastro (PIC) y en general se encarga de las relaciones con el Administrado para la confección de informes y certificados que se interesen en las oficinas municipales a excepción del padrón de habitantes y certificación de Bienes	

Ayuntamiento de Montehermoso

3 / 7



C64: Validación: TDF64MFMKJNSA2D2GAWFEDHC
Verificación: <https://ayuntamiento.montehermoso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Viernes, 2 de enero de 2026



Ayuntamiento de Montehermoso

	<p>y similares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tramitación, control, seguimiento, plazos y notificaciones de expedientes. • Gestión y control del padrón municipal. • Expediente de licencias de obras y otros asuntos generales. • Manejo de los equipos necesarios para la gestión de los distintos programas informáticos del Ayuntamiento. • Control y supervisión de los auxiliares a su cargo. • Elaboración de informes, certificados, resoluciones, órdenes y circulares. • Atención directa al público en asuntos relacionados con las funciones de puesto de trabajo. • En caso de necesidad realizará funciones de Auxiliar Administrativo. • Trabajos de cálculo, estudio, estadística, redacción de correspondencia y operaciones análogas informatizadas, mecanizadas o manuales y compulsa de documentos. • Cualquier otra función asimilable al cargo o que por ley o norma reglamentaria tenga asignada.
Observaciones concretas sobre el puesto	Nueva creación, tras la amortización del puesto de Administrativo de Tesorería, actualmente ocupado por funcionaria de carrera, quien viene desempeñando de hecho funciones de Administrativo de Secretaría y continuará haciéndolo mediante asignación provisional hasta la convocatoria para su provisión definitiva.

3)

Denominación del puesto	Encargado de obras
Número de plazas por cada puesto	1
Naturaleza jurídica	Funcionarial
Unidad orgánica a la que pertenece	Concejalía/Área de Urbanismo

Grupo de clasificación profesional	C/C1	
Escala/Subescala	Administración Especial/Especial/Oficio especializado (Técnico medio)	
Jornada	Completa	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino (20)	528,66 €
	Complemento específico	411,75 €
Forma de provisión	Concurso	
Funciones a desarrollar	<p>Funciones operativas y manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución directa de trabajos de albañilería, construcción, pavimentación y reparación de viales y espacios públicos. • Mantenimiento, conservación y reparación de edificios e infraestructuras municipales. 	

Ayuntamiento de Montehermoso



4 / 7

C64 Validación: TDFC4MFMKJNSA2DCAWMEFHG
 Verificación: <https://ayuntamiento.montehermoso.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Viernes, 2 de enero de 2026



Ayuntamiento de Montehermoso

	<ul style="list-style-type: none">• Realización de trabajos de obra menor y actuaciones ordinarias en el término municipal.• Manejo y utilización de herramientas y maquinaria ligera (hormigonera, carretillas, compresores, etc.).• Colaboración en trabajos que requieran esfuerzo físico o apoyo de equipo. <p>Funciones técnicas de apoyo (sin jefatura):</p> <ul style="list-style-type: none">• Aportar información al Arquitecto Técnico, Alcaldía o Concejalía sobre incidencias, necesidades materiales o circunstancias detectadas en los trabajos.• Seguimiento básico de obras en las que participe.• Informar de anomalías, riesgos o necesidades de reparación. <p>Seguridad y mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Uso adecuado de herramientas, vehículos y maquinaria del área.• Comunicación inmediata de riesgos, averías o incidencias detectadas.• Participación activa en el mantenimiento básico de los equipos utilizados. <p>Relación funcional con otros puestos</p> <ul style="list-style-type: none">• Desempeño coordinado con el Oficial de 1ª de Obras y Construcción y demás personal operario del área.• No existe relación jerárquica entre el Encargado de Obras y el Oficial de 1ª de Obras y Construcción, actuando ambos como operarios especializados en tareas complementarias.• Las instrucciones de trabajo serán impartidas exclusivamente por la Alcaldía, Concejalía delegada o técnico competente.
Observaciones concretas sobre el puesto	La creación del puesto de Encargado de Obras deriva exclusivamente de las Sentencias 191/2025 del Juzgado de lo Social nº 3 de Cáceres y 694/2025 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que obligan a la reincorporación del trabajador en un puesto de naturaleza funcional, C1, con la denominación de "Encargado de Obras", en las mismas condiciones que ostentaba con anterioridad al despido (funcionario interino)

Dos. - Amortizar, con efectos de fecha 31 de diciembre de 2025, los siguientes dos puestos de trabajo:

1) El puesto de trabajo de Administrativo de Tesorería (C/C1, nivel 22) por considerarse innecesario en la estructura actual, dado que las funciones propias del área de Tesorería pueden ser asumidas directamente por el titular del puesto de Tesorería, sin requerir apoyo administrativo específico.

La funcionaria titular del puesto que se propone amortizar viene desempeñando de hecho funciones de Administrativo de Secretaría, mediante asignación provisional, a fin de atender las necesidades reales del Departamento de Secretaría, cuya carga de trabajo se ha visto incrementada en los últimos ejercicios.

Por este motivo, y con el fin de ajustar la Relación de Puestos de Trabajo a la organización efectiva del Ayuntamiento, se propone la creación del nuevo puesto de Administrativo de Secretaría (C/C1, nivel 22), con idéntico grupo, subgrupo, nivel y complemento específico que el puesto amortizado, asignando a dicho puesto las funciones que ya se vienen desempeñando de manera continuada.

La operación no supone incremento de gasto, al compensarse la creación del nuevo puesto con la amortización del anterior, y responde a criterios de eficiencia organizativa, adecuación de la RPT a la realidad funcional del Ayuntamiento y mejora en la prestación de los servicios administrativos.

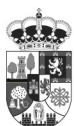
2) El puesto de trabajo de fontanero municipal al haber sido asumidas las funciones que le eran propias por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua, no estando dichas funciones atribuidas ni desempeñadas por personal municipal.

Ayuntamiento de Montehermoso



5 / 7

Cód. Validación: TDFG4MFMKJNSA2D2GAWWFDUG
Verificación: <https://ayuntamiento.montehermoso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Viernes, 2 de enero de 2026



Ayuntamiento de Montehermoso

Tres. - Modificar, con efectos de fecha 1 de enero de 2026, los siguientes puestos de trabajo, de conformidad con el anexo adjunto y con el siguiente detalle:

1. El **puesto de Intervención**, modifica su retribución complementaria (complemento específico): La presente actualización del complemento específico del puesto de Interventor, (que pasa de 2.501,65 a 1.633,99) tiene por objeto su adecuación al complemento vigente del puesto de Secretario, con el fin de garantizar la coherencia interna de la Relación de Puestos de Trabajo y la homogeneidad retributiva entre los puestos de función pública local clasificados en el mismo subgrupo y nivel de responsabilidad. La equiparación propuesta responde al principio de racionalidad organizativa y a la necesidad de mantener un equilibrio retributivo entre ambos puestos, sin menoscabo de las funciones legalmente atribuidas a cada uno de ellos. Con esta medida se asegura una estructura salarial proporcionada, transparente y conforme a los criterios de igualdad, mérito y capacidad.

2. Asignación de nuevos niveles de complemento específico a los puestos de **Jefe de Policía Local** y **Agentes de Policía Local**. A los puestos de Jefe de Policía Local y Agentes de Policía local se les ha incrementado las cuantías del complemento específico (150 € tanto para el puesto de Jefe de Policía como de los agentes), a los efectos de equiparar sus funciones con unos complementos específicos adecuados y que retribuyen las especiales condiciones en las que se desarrollan dichos puestos, tales como **nocturnidad, turnicidad, peligrosidad, especial dedicación, responsabilidad y trabajo en domingos y festivos**. Asimismo, el puesto de Jefe de Policía Local además del trabajo de calle tiene que atender trabajos y tareas administrativas y de responsabilidad, inherentes al cargo que ocupa.

3. Se procede a la actualización de las retribuciones de los puestos de **Oficial de Primera de Obra y Construcción**, y de **Oficial de Primera de Parques y Jardines**, elevando el complemento de destino del **nivel 18 al nivel 20**, con el fin de adecuar su clasificación a la posición que dichos puestos ocupan dentro de la estructura organizativa municipal. La modificación responde a la necesidad de armonizar el nivel de complemento de destino de los puestos adscritos al subgrupo C1, garantizando un tratamiento homogéneo y coherente en la ordenación de los puestos de trabajo, de conformidad con los principios de objetividad, racionalidad organizativa y equidad interna.

Asimismo, la elevación del nivel se fundamenta en el grado de autonomía funcional, responsabilidad general y relevancia organizativa que estos puestos ostentan en el funcionamiento ordinario de los servicios municipales, atendiendo a su encuadramiento jerárquico, a la planificación y coordinación de actuaciones propias de su ámbito y a la posición estructural que ocupan dentro de la organización administrativa. En consecuencia, la modificación tiene por objeto ajustar el nivel del complemento de destino a la realidad organizativa del Ayuntamiento y a los criterios previstos en la normativa vigente para la asignación de niveles.

4. Asimismo, se eleva el complemento de destino del **nivel 18 al nivel 20** del puesto de **Conductor de Residuos Sólidos Urbanos**, con el objeto de adecuar su clasificación a la posición que el puesto ocupa dentro de la estructura organizativa municipal. La modificación responde a la necesidad de armonizar el nivel de complemento de destino de los puestos adscritos al subgrupo C1, garantizando un tratamiento homogéneo en la ordenación de los puestos de trabajo y evitando diferencias retributivas no justificadas entre puestos de igual grupo de clasificación y análogo encuadramiento jerárquico. Asimismo, se atiende al grado de autonomía funcional y responsabilidad general del puesto en el marco del servicio municipal de recogida de residuos, en coherencia con su integración en la estructura organizativa y con los criterios previstos en la normativa vigente para la asignación de niveles.

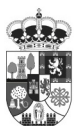
5. De igual modo, se ha reajustado el **complemento específico** de los puestos **Oficial 1º de Parques y Jardines** y **Oficial 1º de Obras y Construcción**, que se eleva hasta la cantidad de 411,75 €, con el fin de adecuar su retribución a las condiciones particulares y permanentes del desempeño de dichos puestos. La modificación

Ayuntamiento de Montehermoso



6/7

C64: Validación: TDFC4MFMXJNSA2DCAWVFDHUC
Verificación: <https://ayuntamiento.montehermoso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Viernes, 2 de enero de 2026



Ayuntamiento de Montehermoso

se fundamenta en la concurrencia de factores propios del complemento específico, tales como la especial dificultad técnica de determinadas tareas, la responsabilidad operativa asociada a la ejecución directa de trabajos especializados, la exigencia de una elevada disponibilidad funcional, así como las condiciones de penosidad, esfuerzo físico y exposición a riesgos inherentes a la prestación del servicio. El reajuste responde a una valoración objetiva y proporcionada de estas circunstancias, garantizando la adecuada correspondencia entre las condiciones efectivas del puesto y la retribución específica asignada

6. Se ha reajustado el **complemento específico** del puesto del *Conductor de Residuos Sólidos Urbanos*, que se cuantifica 362,21 € (no se aplica la subida señalada en el apartado que antecede), motivado por la supresión entre sus funciones, de la responsabilidad de personal a su cargo, que ya no forma parte del contenido funcional del puesto. La modificación garantiza que la retribución específica se adecúe de forma objetiva y proporcionada a las funciones efectivamente desempeñadas.

7. E igualmente, se ha incrementado hasta 270,75 € la cuantía del **complemento específico** del puesto de *Oficial Segunda de Mantenimiento*, al considerarse que corresponde a este puesto asumir funciones de responsabilidad cuando el titular del puesto de Oficial 1ª de Parques y Jardines se encuentra de vacaciones. Con ello se persigue una estructura retributiva más equilibrada, homogénea y ajustada a las necesidades organizativas actuales del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

El presente acto, respecto a la Relación de Puestos de Trabajo, es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

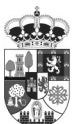
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Montehermoso

7/7



C64 Validación: TDFC4MFMKXJNSA2DGCANWFDHUC
Verificación: <https://ayuntamiento.montehermoso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8





Ayuntamiento de Montehermoso

ANEXO (CUADRO RESUMEN).

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

AÑO 2025

De conformidad con el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montehermoso, adoptado en sesión de fecha 29 de diciembre de 2025 (Expediente 1460/2025), se aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, con efectos de 1 de enero de 2026, que se concreta en los siguientes puestos de trabajo.

I. PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN

Denominación del puesto	Nº plazas	Naturaleza	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Escala/Subescala	Jornada	Forma provisión (nivel)	CE (€)	Situación	Observaciones	
Técnico de Administración General (TAG)	1	Funcionarial	Secretaría	A / A2	Admón. General / Técnica	Completa	Concurso	24	757,90	Nueva creación	Apoyo a Secretaría, Intervención y Tesorería. Sustitución reglamentaria de Secretaría.
Administrativo de Secretaría	1	Funcionarial	Secretaría	C / C1	Admón. General / Administrativa	Completa	Concurso	22	757,90	Nueva creación	Creado tras amortización del puesto de Administrativo de Tesorería. Adscripción provisional de la funcionaria titular del puesto amortizado.
Encargado de Obras	1	Funcionarial	Área de Urbanismo	C / C1	Admón. Especial / Especial / Oficio especializado (Téc. medio)	Completa	Concurso	20	411,75	Nueva creación	Creación por ejecución de las Sentencias 191/2025 (JS nº 3 Cáceres) y 694/2025 (TSJEX). Sin funciones de jefatura.

Ayuntamiento de Montehermoso

Pág.1 de 2





Ayuntamiento de Montehermoso

II. PUESTOS AMORTIZADOS

Denominación del puesto	Naturaleza	Grupo/Subgrupo	CD (nivel)	Fecha efectos	Motivo
Administrativo de Tesorería	Funcionarial C / C.1		22	31/12/2025	Reorganización funcional del área de Tesorería. Funciones asumidas por el titular del puesto de Tesorería.
Fontanero municipal	Laboral	—	—	31/12/2025	Funciones asumidas por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua.

III. PUESTOS MODIFICADOS

Denominación del puesto	Naturaleza	Grupo/Subgrupo	Modificación aprobada	Efectos
Intervención	Funcionarial (Habilitación nacional)	A1	Ajuste del complemento específico: de 2.501,65 € a 1.633,99 €	01/01/2026
Jefe de Policía Local	Funcionarial	C1	Incremento del complemento específico en 150 €	01/01/2026
Agentes de Policía Local	Funcionarial	C1	Incremento del complemento específico en 150 €	01/01/2026
Oficial 1º Obras y Construcción	Laboral	C1	CD del nivel 18 al 20 y CE a 411,75 €	01/01/2026
Oficial 1º Parques y Jardines	Laboral	C1	CD del nivel 18 al 20 y CE a 411,75 €	01/01/2026
Conductor Residuos Sólidos Urbanos	Laboral	C1	CD del nivel 18 al 20 y CE ajustado a 362,21 €	01/01/2026
Oficial 2º de Mantenimiento	Laboral	C2	Incremento del complemento específico hasta 270,75 €	01/01/2026

El resto de los puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Montehermoso permanecen sin modificación.